

INDICACIONES PARA REGULARIZAR ANTECEDENTES ACADÉMICOS Y DE IDENTIDAD

Proceso de admisión 2025



En esta tercera versión, la Aplicación de Invierno está destinada solo a personas egresadas de enseñanza media. Se consideran como egresadas aquellas personas que tengan su Licencia de Enseñanza Media y/o su certificado de término del curso de egreso disponibles en línea. Estos se podrán revisar ingresando a certificados.mineduc.cl

Además, se debe considerar que es requisito obligatorio para rendir la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES), contar con un documento de identificación válido: Pasaporte o Cédula de Identidad chilena.

En caso de que la persona no figure como egresada de enseñanza media y/o en caso de ser extranjera, no cuente con Cédula de Identidad chilena o Pasaporte informado en los registros del Ministerio de Educación, deberá regularizar su situación de acuerdo a las siguientes indicaciones, según sea el caso:

1. No cuenta con Licencia de Enseñanza Media y/o Certificado Anual de estudios del curso de egreso disponible en línea:

Quienes no cuenten con Licencia de Enseñanza Media y/o Certificado Anual de estudios del curso de egreso (4° Medio – 2° Nivel Medio Adultos – 3° Nivel Medio Adultos TP) disponibles en línea, deberán llamar al Call Center Mineduc (600 600 2626 ó 442360047) o acercarse a alguna de las oficinas de [Ayuda Mineduc](#) para solicitar la Licencia de Enseñanza Media. Se debe considerar que el plazo para solicitarla es hasta el **viernes 8 de marzo de 2024** y que la persona quedará habilitada para realizar la inscripción 3 días hábiles posterior a que la Licencia de Enseñanza Media se encuentre disponible en línea.

Si requiere solicitar el **“Reconocimiento de estudios realizados en el extranjero”**, deberá seguir las indicaciones detalladas en este [enlace](#) y realizar su solicitud hasta el **viernes 8 de marzo** de 2024.

2. Persona extranjera que no cuenta con Cédula de Identidad chilena o Pasaporte informado en los registros del Ministerio de Educación:

Quienes actualmente cuenten con un número de Identificador Provisorio Escolar (IPE) y deseen inscribirse para participar de esta instancia, podrán inscribirse con dicho número de identificación y deberán cargar su Pasaporte o Documento Nacional de Identificación (DNI¹) de países en convenio directamente en el Portal DEMRE en la sección destinada para ello, durante el mismo proceso de inscripción. Es importante recordar que otros documentos de identidad como certificado de nacimiento o DNI de países que no se encuentran en convenio no serán válidos. Se debe considerar que el plazo para cargar alguno de estos documentos en la plataforma será entre el **06 y el 19 de marzo de 2024 a las 13:00 horas**, momento en que finaliza el período de inscripción a la PAES de Invierno.

Quienes obtengan su Cédula de Identidad Chilena antes de la rendición de la Prueba de Acceso a la Educación Superior de Invierno, tendrán plazo hasta el **12 de marzo de 2024** para solicitar en el Ministerio de Educación el cambio de IPE por RUN a través del siguiente [enlace](#) o de forma presencial en las [oficinas Ayuda Mineduc](#).

1 - DNI países en convenio: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay.

3. Persona chilena con documento de identidad (Cédula de Identidad o Pasaporte) que, al momento de la inscripción, no cuente en forma física con alguno de estos, se encuentren en trámite de renovación o bloqueados:

Quienes actualmente no cuenten físicamente con un documento de identidad chilena, se encuentren en trámite de renovación o tengan su Cédula de Identidad chilena bloqueada, se podrán inscribir en la PAES con su Certificado de Nacimiento, para lo cual deberán seguir el procedimiento para inscribir la Prueba de Acceso a la Educación Superior con Certificado de Nacimiento emitido por el Registro Civil. Se podrá revisar el procedimiento y las instrucciones para inscribirse durante las fechas establecidas (entre el 06 y el 19 de marzo de 2024) en el siguiente enlace: [INSCRIPCIÓN CON CERTIFICADO DE NACIMIENTO](#).

De todas formas, se deberá realizar el correspondiente trámite en el Registro Civil, a fin de contar con su cédula de identidad al momento de rendir sus pruebas.

¡IMPORTANTE!

LA RENDICIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE INVIERNO CUENTA CON VACANTES LIMITADAS, QUE SON ENTREGADAS SEGÚN ORDEN DE INSCRIPCIÓN, POR LO QUE QUIENES SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS CASOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERÁN REGULARIZAR SU SITUACIÓN LO ANTES POSIBLE, YA QUE NO ES FACTIBLE RESERVAR NI GENERAR NUEVAS VACANTES UNA VEZ QUE SE COMPLETEN LOS CUPOS DISPONIBLES.

